

Río Cuarto, mayo 18/2018

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Inicial (5-54), referente a la solicitud de autorización para salir del país presentada por la Profesora Nilda BRIZUELA (DNI N° 10.790.498); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que la Prof. BRIZUELA viajará a Grecia donde participará como integrante del grupo musical en el XV Festival Internacional de Folklore, Coro y Orquesta en la ciudad de Tassos (Grecia) y XII Festival Internacional de Folklore, Coro y Orquesta en la ciudad de Corfú (Grecia) y además, actuaciones artísticas en ciudades de Atenas y Roma, entre los días 13 de junio y 09 de julio de 2018.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la Prof. Nilda BRIZUELA (DNI N° 10.790.498), del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Grecia, entre los días 13 de junio y 09 de julio de 2018, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.


ARTICULO 2°: Autorizar a la Profesora Nilda BRIZUELA (DNI N° 10.790.498), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: La Profesora Nilda BRIZUELA (DNI N° 10.790.498), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 307/2018

G.S.F


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC